



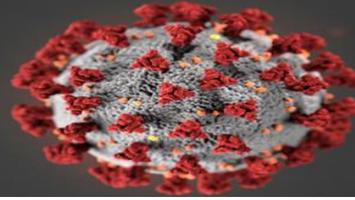
**CANACERO** + Cámara Nacional de la  
Industria del Hierro y del Acero

# Información fiscal, aduanera y de comercio exterior relevante del día 23 de abril de 2020



Asesor Pedro C. Canabal Hermida y CANACERO  
55-4055-7657

## INFORMACIÓN FISCAL



## SAT extiende plazos para la presentación de declaración de personas físicas

Considerando que el pasado martes 21 de abril, el Secretario de Salud declaró la Fase 3 de la emergencia sanitaria por COVID-19; con el fin de facilitar la recaudación y promover que los trámites se realicen desde casa preferentemente, **el SAT ha decidido extender el plazo para realizar la declaración de personas físicas hasta el día 30 de junio de 2020.**

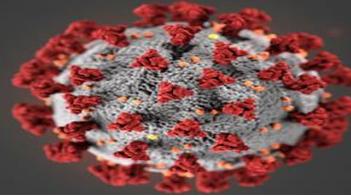
Consulta disponible en línea: <https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-extiende-plazos-para-la-presentacion-de-declaracion-de-personas-fisicas-12-2020>

## INFORMACIÓN GENERAL

Existen especulaciones sobre la renuncia del Administrador General de Aduanas (AGA) Ricardo Ahued Bardahuil en diversos medios de difusión.



**INFORMACIÓN ADUANERA  
Y DE COMERCIO  
EXTERIOR**



**Recordatorio presentar el REPORTE ANUAL DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (empresa que cuenten con Programa de Fomento autorizado por la SE, IMMEX y/o PROSEC)**

ABRIL 2020				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
27	28	29	<b>30</b> Empresa con <b>Programa PROSEC</b> , Presentar el Reporte Anual a más tardar el último día hábil del mes de abril	-

MAYO 2020				
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
25	26	27	28	<b>29</b> Empresa con <b>Programa IMMEX</b> Presentar el Reporte Anual a más tardar el último día hábil del mes de mayo

**NOTA IMPORTANTE:** En los casos en que la empresa cuenta con ambos programas, la fecha se homologa a la de PROSEC, es decir que se deberá presentar el Reporte Anual a más tardar el jueves 30 abril de 2020.

---

El Reporte Anual se presenta a través de la VUCEM deben contar con la siguiente información:

- ◆ **Ventas totales:** Anotar las ventas totales en miles pesos, que se señalan en los estados financieros de la empresa o en la declaración anual del impuesto sobre la renta. Las empresas con programas IMMEX, también podrá determinar sus ventas totales tomando en cuenta únicamente la facturación total (mercado nacional y de exportación) de los productos registrados en su programa en los domicilios registrados en el mismo.
- ◆ **Exportaciones totales:** Anotar la sumatoria de la relación de pedimentos de exportación directa e indirecta en miles pesos.
- ◆ **Personal Ocupado:** Personas que participan en alguna actividad productiva, cumpliendo un horario definido y recibiendo un sueldo o salario.
- ◆ **Bienes producidos:** En caso de que la empresa también tenga PROSEC deberá presentar adicionalmente una tabla con la relación de bienes producidos con fracción arancelaria.

El Manual de Usuario para Reporte Anual se puede consultar en la siguiente liga:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Manualesa/SE/SE/RAnual/vucem017598.pdf>